

SECRETARIA. Montería, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se allegó respuesta de la Registradora nacional del Estado civil.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **NAYUDIS GLORIA SALGADO ALVARINO C.C. N° 25.816.274** Contra **FREDY HANSELMANN RIOS C.C. N° 1.143.410.196. RAD. 2019 – 00274.**

Visto el anterior Informe Secretarial, advierte el Despacho que es necesario poner en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la Registradora nacional del Estado civil



Montería, Marzo 09 de 2021.

Doctora:
Luz Estella Ruiz Mestra
Secretaria
Juzgado Tercero Civil del Circuito
Montería - Córdoba
E. S. D.

Asunto: Respuesta Radicado N° 2019 – 00274 - solicitud - Oficio 0292 de fecha 08/03/2021

Reciba cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, nos permitimos informarle que una vez consultado el Sistema de Información de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil (SIRC), se observa que al señor **HANSELMANN RIOS FREDY**, identificado con la C. C. N° 1143410196, le corresponde la Tarjeta de Identidad N° 98121512807.

Así mismo, se fijará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 CGP

Conforme a lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: poner en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la Registradora nacional del Estado civil.

SEGUNDO: SEÑALAR el **07 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

El link de invitación será creado y dado a conocer en auto posterior y remitido antes de la celebración de la audiencia, por lo cual deben estar atentos a sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

James Lake B.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Correo Juzgado 03 Civil Circuito

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQADmzOGn2tILWwVOMDANGESyY050t2L3E3mBzK2YNT13Ng8AAAAABgSh2rA8oA

DEMANDA EECUT... Santilana Compan... Inventario 2020 Oferta Discentes Bienvenidos Bienvenidos Inicio - Rama Judicial C-068-99 Corte Co... Nueva pestalla www.medicolcal... Nueva pestalla Nueva pestalla

Outlook

Buscar

CERTIFICACION AUXILIAR DE LA JUSTI...

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería - Córdoba

Certificación DESAJMOCER21-55
10 de marzo de 2021

EL COORDINADOR DE OFICINA JUDICIAL DE MONTERIA-CORDOBA

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la señora **CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.916.387 expedida en Rohacha, integra y hace parte de la lista de Auxiliares de Justicia vigente desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021, para los Municipios de Montería, Buenavista, Ciénaga de Oro, Cereté, Cotorra, San Pelayo, Planeta Rica, Tierraalta y Loricá, en el cargo de Secuestre; a la fecha de esta certificación no se evidencia sanción alguna que le impidan ejercer el cargo citado.

Aportó como garantía para el cumplimiento del cargo la Póliza No. AA021300 expedida el 14 de marzo de 2019, con vigencia del 1 de abril de 2019 al 1 de abril de 2021, de la Aseguradora Equidad Seguros.

En la actualidad de conformidad con la Resolución No. DESAJMOR20-1549 del 16 de diciembre de 2020, se encuentra seleccionada para el cargo de Secuestre, en espera del cumplimiento del requisito de la póliza de garantía para ejercer dicho cargo de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

La anterior certificación se expide en Montería, a los (10) días del mes de marzo del año dos mil veintuno (2021).

ALEXANDER JOSE LÓPEZ ISSA
Coordinador Oficina Judicial

CERTIFICACION

Alexander Jose Lopez Issa
Mie 10/03/2021 11:23 AM
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria

CERTIFICACION AUXILIAR D...
140 KB

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibe por error comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

DISCIPLINARIA

ESCRITO JUZGA...

230011310300201.pdf 230011310300201.pdf 230011310300201.pdf POEDY Y ANEXOS.pdf 2014-2020 Auto p...docx T-176-99.rtf

1

Mostrar todo